

## DTP - Diplomatura en Transparencia Pública y Corrupción

La corrupción es reconocida mundialmente como uno de los grandes males sociales, que desapodera de recursos al país, debilita las instituciones del Estado, la democracia participativa y la justicia social. Además, con asiduidad, los actos de corrupción ocultan otros delitos graves como el tráfico de estupefacientes y la trata de personas, entre otras manifestaciones del crimen organizado. Cuando la sociedad percibe la presencia de funcionarios corruptos en la administración pública, la ciudadanía se ve defraudada, lo que genera desconfianza hacia las instituciones del Estado.

Es por eso que cuando en el preámbulo de la “Convención Interamericana contra la Corrupción” se advierte que la corrupción socava la legitimidad de las instituciones públicas, atenta contra la sociedad, el orden moral y la justicia, así como contra el desarrollo integral de los pueblos; no hace más que ratificar los serios perjuicios que esta actividad le genera al Estado y, en particular, a los más necesitados, a quienes se priva de recursos. De allí, cada vez hay más personas, instituciones, organizaciones no gubernamentales y agrupaciones supranacionales comprometidas y dispuestas a luchar contra esta grave problemática.

Está claro que la corrupción es un problema mundial, global y generalizado, pero en nuestro país se erigió como una práctica habitual, que ha ido adquiriendo especial notoriedad en los últimos tiempos, dados los numerosos casos de corrupción política y económica que se judicializaron.

Para desterrar este tipo de prácticas, tanto del sector público como del privado, es necesario, en primer lugar, lograr un real cambio cultural que rechace toda manifestación de la corrupción. En segundo lugar, es imprescindible la implementación de principios de transparencia en la gestión pública. Esta representa, sin duda, una de las medidas más eficaces no solo para que el ciudadano pueda controlar la actuación de la administración pública, sino también para prevenir, detectar y sancionar los actos de corrupción en el ejercicio de las funciones públicas. Dicho principio ha sido considerado en el sector privado, en el que cada vez más empresas ejecutan programas de buen gobierno (compliance programs), para fomentar una conducta ética en los negocios, brindar una mayor protección a los intereses de la empresa y adoptar medidas internas de prevención de la corrupción.

En tercer lugar, debe haber un Poder Judicial y un Ministerio Público Fiscal fuertes, independientes, imparciales y libres. Tal como exhorta el Papa Francisco, una justicia libre de las presiones de los gobiernos, libre de las instituciones privadas y, naturalmente, libres de las “estructuras del pecado”. Para ello es necesario dotar a la justicia de los medios personales, materiales, tecnológicos e informáticos más avanzados, que exista pleno acceso a la base de datos de las agencias del Estado, que se permita recabar la información de manera más rápida y realizar las investigaciones patrimoniales necesarias. Esto último, a los fines de facilitar la recuperación del dinero mal habido para ofrecerlo a la sociedad.

Una justicia ágil, dinámica y eficaz, que tenga en cuenta la necesidad del recuperar el dinero sustraído ilícitamente de las arcas públicas es fundamental para producir cambios. En este sentido, es la

propia Corte Suprema de Justicia de la Nación la que exhorta sobre la necesidad de acentuar los esfuerzos para tener una justicia más rápida, orientando el sistema a la conclusión de los casos en un plazo razonable, para alcanzar estándares elevados de calidad en la justicia y hacer realidad el principio de celeridad.

Con el firme convencimiento de que es necesario dar una respuesta seria a esta problemática, se presenta en la Universidad de San Isidro “Dr. Plácido Marín” la “Diplomatura en Transparencia Pública y Corrupción”, que ha sido cuidadosamente delineada con miras a abordar el fenómeno de la corrupción desde el prisma social, económico, político, empresarial y judicial.

A su vez, pretende optimizar los recursos y las estrategias para prevenir, investigar y reprimir con máxima eficacia el delito. Por tal motivo se ha integrado un cuerpo docente de reconocido prestigio, por tratarse de expertos referentes en la materia, involucrados y comprometidos con la toma de decisiones concretas en la problemática. Así, el plantel de profesores se conforma de jueces y fiscales federales que intervienen actualmente en casos de corrupción de gran trascendencia institucional, docentes con una vasta experiencia en la materia, empresarios, periodistas, sociólogos, politólogos y líderes religiosos cuya visión, sin lugar a dudas, resulta ser de las más sensibles a la hora de mensurar el daño social, moral y económico que provoca este tipo de fenómenos.

La Diplomatura se desarrollará en tres grandes bloques que fueron ordenados para otorgarle sistematicidad y coherencia a los contenidos. Concretamente, en el **primero** de aquellos segmentos, tras una breve introducción a la temática, se profundizará sobre todas las cuestiones relativas al Estado, para entender y valorar las instituciones jurídicas y políticas. Luego se analizará la relación del Estado con el sector privado. El Estado como demandante de bienes y servicios y el sector privado como proveedor de los mismos. De ese modo se intentará detectar cuáles son los “nichos” comunes de corrupción que se presentan en el marco de esta compleja relación; qué medidas preventivas concretas deben adoptarse tanto en el sector público como en el privado para prevenir actos corruptos (v. gr. programas de cumplimiento anti-corrupción, esquemas de compliance, etc.). Para ello se recibirá la opinión especializada de funcionarios, empresarios y miembros de distintos organismos de la Administración Pública Nacional.

En un **segundo** segmento del curso, se analizará cómo luego de producido el acto corrupto (cuyas características esenciales ya habrán sido analizadas por los referentes de los sectores público y privado convocados), se inician y encaran las correspondientes investigaciones judiciales, es decir, por quienes se enfrentan día a día a la compleja labor de esclarecer este tipo de hechos y abogar por la efectiva aplicación de la ley sustantiva. Se compartirá aquí la experiencia de jueces y fiscales federales con intervención directa en los más resonantes casos de corrupción, y se abordarán las principales medidas adoptadas para obtener y asegurar las pruebas, las dificultades que se presentan a la hora de investigar actos de corrupción, los cursos de acción para el recupero de los activos generados por los actos corruptos.

El **tercer** y último segmento estará dedicado a analizar y mensurar el profundo daño social que provocan los actos de corrupción. Se abordará este tópico con la participación de distinguidos sociólogos, periodistas y líderes religiosos, con el claro objetivo de concientizar a los participantes y valorar el daño en su doble dimensión: moral (en tanto este tipo de actos corrompe los valores de la sociedad toda) y económica (teniendo en cuenta que el dinero público que se desvía para financiar la corrupción reduce sensiblemente la

capacidad del Estado para atender las necesidades básicas de la población en materia de salud, asistencia social, educación, vivienda, etc.).

### **Cuerpo Académico**

**Director:** Diego Sebastián Luciani

**Coordinador Académico:** Ignacio Chiappe

#### **Docentes:**

- **Mariano Borinsky** (Juez de la Cámara Federal de Casación Penal – docente de grado y posgrado, UBA)
- **Susana Ester Medina** (Presidenta de la Asociación Internacional de Mujeres Jueces - Ministra del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos)
- **Patricia Llerena** (Juez de Cámara – docente de grado y posgrado, UBA)
- **Julián Ercolini** (Juez Federal – Director de la Carrera de Especialización en Administración de Justicia, UBA)
- **Carlos Rívolo** (Fiscal Federal – Presidente de la Asociación de Fiscales)
- **Guido Risso** (Doctor en Ciencias Jurídicas - Especialista en Derecho Político y Constitucional)
- **Mario Villar** (Fiscal General – docente de grado y posgrado, UBA)
- **Diego Luciani** (Fiscal General – Director de la Diplomatura en “Delitos del Crimen Organizado”, USI)
- **Hugo Alconada Mon** (Periodista, La Nación)
- **Emilia Delfino** (Periodista, Perfil)
- **Juan Pablo Olmedo** (Presidente de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas, Chile - Primer Presidente y Consejero del Consejo para la Transparencia de Chile)
- **Hugo Wortman Jofré** (Presidente de la Fundación Poder Ciudadano – Representante de Transparency Internacional)
- **Ignacio Zervino** (Proyecto “De la Esquina al Trabajo”)
- **Adrián Salvo** (Licenciado en Psicología y Teología)
- **Agustín Beccar Varela** (Presidente de Walmart Argentina)
- **Manuel de Abelleira** (Presidente de Directv Argentina)

### **Detalles administrativos:**

Duración: 4 meses

Cantidad de horas totales: 80 (48 presenciales – 32 no presencial)

Cantidad de horas semanales: 3 horas (en 1 día)

Día y hora: miércoles de 18.00 a 21.00

Inicio: 16 de agosto 2017

### **Aranceles:**

**Arancel total:** \$ 9.500.-

**Arancel total Pronto Pago** (abonando 15 días antes del inicio): \$ 8.600.-

**Arancel en cuotas:** matrícula y 4 cuotas de \$ 1.900.- (el valor de la matrícula es igual al de las cuotas)

Formas de pago: débito automático en cuenta bancaria o débito en tarjeta de crédito VISA (arancel en cuotas – la primera cuota se debitará una vez comenzada la diplomatura) o transferencia bancaria (arancel total).

Nota: en ningún concepto se pueden pagar cuotas por transferencia bancaria.

### **Instituciones con convenio:**

#### 1) Beneficios especiales:

- Ministerio Público Fiscal de la Nación (MPF): sus integrantes se beneficiarán con un descuento del 20% en las cuotas (no incluye la Matrícula).
- Asociación de Fiscales y Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Nación (AFFUN): sus integrantes y familiares directos se beneficiarán con un descuento del 30% en las cuotas (no incluye la Matrícula).

#### 2) Beneficios generales:

Serán beneficiados con una beca del 30% en la matrícula en caso de inscribirse de modo individual, del 50% en caso de que se inscriban 2 personas juntas y del 70% en el caso de que se inscriban 3 o más personas. Mientras que en las cuotas mensuales los beneficios serán: de 15% para inscripción individual, del 20% para dos personas y del 25% para 3 o más personas. Estos mismos beneficios se aplicarán para los

familiares directos (padres, hijos y hermanos) de los asociados, pudiendo pertenecer a diferentes grupos familiares; no siendo acumulables los descuentos.

- Colegio de Magistrados y Funcionarios de San Isidro
- Colegio de Magistrados y funcionarios de Campana
- Asociación Judicial bonaerense departamental San Isidro
- Asociación de Magistrados y Funcionarios de San Martín
- Colegio de Abogados de San Martín, Pergamino y La Matanza
- Colegio de Escribanos de San Isidro
- Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires (ente que nuclea a TODOS los Departamentos Judiciales de la provincia de Buenos Aires)
- Colegio de Abogados de Morón y Asociación de Magistrados de Morón.

**Pregunta frecuente:** ¿es necesario concurrir los dos, tres o más colegiados juntos para el descuento? Sí. Deben hacer la inscripción en forma conjunta

#### Instituciones SIN convenio

1) Se les aplica un beneficio SOLO en la Matrícula: 30% de descuento en la matrícula en caso de inscribirse de modo individual, del 50% en caso de que se inscriban 2 personas juntas y del 70% en el caso de que se inscriban 3 o más personas.

- Federación Argentina de la Magistratura
- Colegio de Abogados de Mercedes, Zárate-Campana, Gral. Rodríguez-Moreno
- Asociación de Magistrados de la Justicia Nacional
- Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Bs. As.
- Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público, y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**Pregunta frecuente:** ¿es solamente en la matrícula? Sí, por lo tanto, no se aplica en las cuotas mensuales.

2) Con descuento:

- 15% en la matrícula a los integrantes del Poder Judicial en general.
- Egresados de UCASAL, se aplica el mismo beneficio que aquellos que tienen convenio por cantidad de inscriptos.

**Requisitos de ingreso:**

Abogados, jueces, fiscales, defensores, empleados y funcionarios del Ministerio Público Fiscal, del Poder Judicial y del Ministerio de la Defensa, miembros de cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo, e integrantes de organizaciones no gubernamentales vinculados con alguna de las temáticas, periodistas, empresarios, psicólogos, sociólogos, religiosos.

**Perfil del egresado (poseerá conocimientos de y estará capacitado para):**

El egresado de la diplomatura alcanzará amplios conocimientos científicos (jurídicos, sociológicos y económicos), para comprender, analizar y profundizar sobre la problemática de las prácticas corruptas y sus consecuencias en el sector público y privado. Reconocerá las herramientas preventivas, investigativas y represivas creadas por el Estado de Derecho para hacer frente a este fenómeno. Además, se valdrá de la más actualizada doctrina y jurisprudencia nacional e internacional en el tema, y del conocimiento de los casos más resonantes de corrupción, lo que será una útil herramienta para enmarcar jurídicamente los aprendizajes adquiridos y aplicarlos en el campo propio del participante.

**Alcance de la Diplomatura (podrá realizar las siguientes actividades):**

Tomando en cuenta las competencias generales, básicas y específicas, la Diplomatura brinda una base sólida para: a) la carrera académica, incluyendo la preparación para la realización de un doctorado, b) realizar investigaciones criminales eficientes; c) acceder a cargos políticos o puestos técnicos en el campo legislativo; d) participar en equipos de estudios interdisciplinarios, e) asesorar a los organismos no gubernamentales, f) ser consultores técnicos, g) replicar los conocimientos adquiridos en ámbitos académicos y h) la formación especializada de fiscales, jueces, funcionarios e integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal, fuerzas de seguridad y demás servidores públicos.

**Metodología:**

La metodología de la Diplomatura es predominantemente práctica y participativa. Se utilizará el método del caso, en el que se estudiarán decisiones judiciales o casos hipotéticos situacionales, para luego evaluar las diferentes alternativas que se presentan y seleccionar la mejor solución. Así se pretende construir el saber sobre los conceptos volcados por los profesores y la experiencia de los participantes.

Para ello, cada clase tendrá una duración de tres horas y se dividirá en tres segmentos. El primer tramo consistirá en explicaciones teóricas del docente a partir del material entregado con antelación, por lo que, a los fines de optimizar el tiempo de las clases, se sugerirá la lectura previa por parte del alumno. Luego se presentará el caso que deberá ser analizado y resuelto de manera grupal por los participantes. Finalmente, los grupos compartirán sus conclusiones frente al resto de los compañeros y del docente, quien buscará producir un debate sobre las diferentes opiniones, para arribar a la solución del caso.

La Diplomatura se realizará los días miércoles durante el segundo cuatrimestre del año 2017.

Con el fin de abordar los complejos aspectos de la Diplomatura, tenemos la enorme satisfacción de contar con un grupo de profesores con extendida experiencia práctica en el tema, por desempeñarse como jueces, fiscales, especialistas en Derecho Constitucional, sociólogos, teólogos, miembros de organizaciones no gubernamentales, empresarios, periodistas, que se encargan, justamente, de estudiar, trabajar en el campo, prevenir, investigar, enjuiciar y recuperar el dinero mal habido por los actos de corrupción. Pero también con el más elevado y actual análisis académico, pues también son destacados docentes universitarios –de grado y posgrado-, lo que les permite transmitir una visión integral de la cuestión.

### **Certificado Académico**

La Universidad de San Isidro extenderá el certificado académico de aprobación de la “Diplomatura en Transparencia Pública y Corrupción” a quienes cumplan los requisitos de asistencia y aprobación correspondientes.

### **Contenido Académico**

#### **I.- Estado Constitucional y democracia**

- a.- Naturaleza y génesis del Estado Constitucional
- b.- Evolución del modelo de Estado constitucional
- c.- El sistema político y las instituciones democráticas
- d. Gobernabilidad. Crisis de representatividad en las democracias modernas
- e- Contingencias actuales en la Región.

## **II.- Génesis de la corrupción**

- a.- La corrupción en la antigüedad
- b.- La corrupción pública y privada desde el punto de vista histórico, cultural y social
- c.- Aspectos criminológicos del fenómeno
- d.- Estudios de casos resonantes

## **III.- Corrupción**

- a.- Conceptualización
- b.- Tipologías de los fenómenos de corrupción
- c.- Sujeto pasivo de la corrupción
- d.- Sujeto activo
- e.- Política criminal en materia de corrupción

## **IV.- La corrupción en la agenda internacional**

- a.- Antecedentes.
- b.- Convenciones Internacionales en materia de corrupción (Convención Interamericana; Convención de Naciones Unidas, Convención OCDE y Convención de Palermo).
- c.- Empresa y corrupción. Mecanismos y procedimientos internos de prevención.
- d.- Corrupción transnacional. Soborno transnacional (Foreign Corrupt Practices Act -FCPA-)

## **V.- Derecho Penal y Corrupción**

- a.- Teorías de la Justicia. Del utilitarismo de Rawls pasando por los libertarios y los positivistas.
- b.- Sistemas normativos. Europeo Continental vs. Common Law: dos modelos en pugna.
- c.- El rol de la víctima y la reparación.
- d.- Las Teorías de la Pena y su función social.
- e.- La lógica del Derecho Penal para perseguir la corrupción. Múltiples estándares.
- f.- La Administración Pública como bien jurídico protegido. Derecho Penal comparado (Ordenamiento Español, Alemán y Latinoamericano).
- g.- Aspectos filosóficos, sociológicos y criminológicos de los delitos de “cuello blanco”.



h.- Relación entre Derecho Administrativo y Derecho Penal.

#### **VI.- Transparencia Pública**

- a.- Las normas internacionales: La CNUCC, la CICC, las directrices de la OECD, la Convención contra el soborno transnacional, la Whistleblower Act y la Qui Tam Action.
- b.- La contratación pública como sector propenso a la corrupción.
- c.- Principios que rigen el procedimiento de contratación: transparencia, publicidad y difusión.
- d.- Licitación pública como regla general. Excepciones: Contratación directa.
- e.- Prácticas ilícitas en la adjudicación contractual.
- f.- Políticas de acceso a la información en América Latina.
- g. Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley N° 27.275).

#### **VII.- El Estado Argentino y los tratados Internacionales contra la corrupción**

- a.- Las Unidades Nacionales de prevención y control: OA, UIF, AFIP, UFITCO.
- b.- Formas de corrupción: Delitos contra la administración pública, cohecho y tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, exacciones ilegales, prevaricato.
- c.- Transparencia y ética de los magistrados y funcionarios del Poder Judicial de la Nación y demás poderes del Estado Nacional.
- d.- Presupuesto para salud, educación y asistencia social vs. monto anual desviado por prácticas corruptas.

#### **VIII.- Programas de cumplimiento anti – corrupción. “Compliance”**

- a.- El take over ético de las organizaciones. El denominado “Soft Law”, los estándares internacionales y los programas de “compliance” a nivel comparado.
- b.- Los Códigos de conducta. Su construcción.
- c.- Valores y Misión. El rol de los líderes. Cambio cultural
- d.- Canales de reporte de irregularidades
- e. Técnicas de investigación
- f.- Asset recovery. Mirada regional: Perú y Brasil. Proyecto de ley de extinción de dominio en Argentina.

### **IX.- Corrupción en el sector privado**

- a.- La corrupción privada.
- b.- Los bienes jurídicos tutelados.
- c.- Autoría y participación en los delitos contra la Administración Pública
- d.- Economía y corrupción.
- e.- Buenas prácticas del sector privado en la lucha contra la corrupción
- f.- Negocios simulados en fraude a la ley.

### **X.- Poder Judicial y Ministerio Público Fiscal frente a casos de corrupción**

- a.- Funcionamiento del sistema judicial y del Ministerio Público. División de roles.
- b.- La jurisdicción penal y sus límites
- c.- Investigación y sanción de casos de corrupción complejos.
- d.- Herramientas legales en el orden nacional e internacional.
- e.- Investigaciones complejas. Componentes intrínsecos y extrínsecos.
- f.- Obstáculos e impedimentos.

### **XI.- Eficacia en casos de corrupción**

- a.- Sistema de cooperación internacional en el proceso penal.
- b.- Los arrepentidos o colaboradores eficaces. Mirada internacional y regional. Los Sistemas de Protección de Testigos. Sistema nacional y sistemas provinciales.
- c.- Tensión entre eficacia en casos de corrupción y preservación de garantías constitucionales en el proceso penal.
- d.- Responsabilidad penal de las personas jurídicas y la gestión del riesgo.
- e.- Estudio de perfiles (“profiles”) y las redes sociales como fuente de información.
- f.- La punibilidad en casos de corrupción.

### **XII.- Recupero de activos**

- a.- Esquema normativo (art. 23 del C.P.).
- b.- Investigaciones patrimoniales para identificar bienes y dinero

- c.- Recupero de bienes que son producto de hechos de corrupción.
- d.- Medidas cautelares. Embargo de bienes para asegurar el decomiso.
- e.- Decomiso de bienes de origen criminal. Decomiso anticipado.
- f.- Estrategias de investigación
- g.- Directrices internacionales. Legislación argentina
- h.- Relación entre las figuras de enriquecimiento ilícito y lavado de activos.

### **XIII.- Rol de los medios de prensa**

- a.- Medios de comunicación
- b.- Periodismo de investigación.
- c.- Transparencia en el periodismo.
- d.- Noticias periodísticas como fuente para la iniciación de investigaciones formales. Recomendaciones de los grupos de trabajo de la OCDE.
- e.- Deber de preservación de la fuente. Tensión con el proceso penal.
- f.- Casos de actualidad relevados por los medios de prensa. Respuesta de los operadores del sistema penal

### **XIV.- Corrupción y género**

- a.- Relación entre ambos conceptos. Diferencias y semejanzas.
- b.- La corrupción como cuestión de género.
- c. Visión internacional sobre la problemática.
- d.- Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
- e.- Convención para la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer.
- f.- Convención de Belem Do Para. Reglas de Yogyakarta y Reglas de Bangkok.

### **XV.- Consecuencias de la corrupción**

- a.- Impacto en los más necesitados. Acerca de las verdaderas víctimas de la corrupción.
- b.- Desvío de recursos.
- c.- Enriquecimiento injustificado.
- d.- Crimen organizado y corrupción (narcotráfico / trata de personas/lavado de activos).

e.- Proyecto “De la Esquina al trabajo digno”. Una esperanza, un proyecto de vida. Bases y fines. Experiencia piloto. Organización, métodos, aprendizajes. Conclusiones primarias.

#### Procedimiento para la inscripción

- 1) Completar el siguiente [Formulario de Inscripción](#) on-line.
- 2) Pago en cuotas: completar el formulario de adhesión al [débito automático](#), imprimirlo, firmarlo y enviarlo a [administracion@usi.edu.ar](mailto:administracion@usi.edu.ar) para que completar su inscripción.
- 3) Pago total: realizar la transferencia bancaria a la siguiente cuenta del **BBVA Banco Francés**

Denominación: Fundación de Estudios Superiores Dr. Plácido Marín  
CTA CTE: 154-7919/4  
CBU: 0170154420000000791944  
CUIT: 30-70940477-2

Luego envíe una copia del comprobante de pago a [administracion@usi.edu.ar](mailto:administracion@usi.edu.ar) detallando apellido y nombre del alumno, nombre de la diplomatura (aclarando el valor depositado), para completar su inscripción.

#### Informes e Inscripción

**Admisiones Diplomaturas**

**Av. Del Libertador 17175, Beccar (B1643CRD), Bs.As., Argentina**

E-mail: [extension@usi.edu.ar](mailto:extension@usi.edu.ar)

Tel.: 4732-3030 opción 2